

**POLÍTICA DE INTEGRACIÓN  
DE LOS RIESGOS  
DE SOSTENIBILIDAD  
KUTXABANK GESTION S.G.I.I.C., S.A.U.**



## ÍNDICE.

**1. INTRODUCCIÓN**

**2. CONTEXTO**

**3. ANTECEDENTES**

**4. POLÍTICAS EN VIGOR**

**5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROCESOS DE DECISIÓN**

**6. NORMATIVA DE APLICACIÓN**

## 1. INTRODUCCION

Desde su adhesión a los Principios de Inversión Socialmente Responsable de la ONU (UNPRI) en mayo de 2017, Kutxabank Gestión S.G.I.I.C., S.A.U. (en adelante “Kutxabank Gestión” o “la Gestora”), ha convertido la inversión responsable y la responsabilidad corporativa en su pilar fundamental, basándose en la convicción de que los actores económicos y financieros tienen una mayor responsabilidad hacia la consecución de una sociedad sostenible y de que los factores ambientales, sociales y de buen gobierno<sup>1</sup> (“environmental, social, and governance criteria”, ESG en sus siglas en inglés), son un impulsor a largo plazo de la rentabilidad financiera.

Kutxabank Gestión considera que, además de los aspectos económicos y financieros, la integración en el proceso de decisión de inversión de las dimensiones ASG permite una evaluación más exhaustiva de los riesgos y oportunidades de inversión.

Así, el riesgo de sostenibilidad (ASG) es considerado como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de una inversión.

El presente documento es un instrumento para que cualquier inversor tenga información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión de Kutxabank Gestión, lo cual afecta indistintamente a todas las IIC gestionadas, a las carteras de gestión discrecional a las que presta este servicio (principalmente, entidades de previsión social voluntaria (en adelante EPSV) y fondos de pensiones), así como a otros servicios prestados por otras entidades del Grupo Kutxabank que utilicen como subyacente de inversión las IIC afectas.

---

<sup>1</sup> ASG, en sus siglas en castellano

## 2. CONTEXTO.

El periodo 2015-2018 puede considerarse clave para el impulso de la sostenibilidad en el ámbito político, social y económico, produciéndose tres acontecimientos que están marcando la senda de la transición hacia una economía y sociedad más sostenibles.

El primero de ellos, con el lanzamiento de la **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. La Asamblea General de la ONU adoptó este plan de acción con el objetivo de conseguir una mejora del planeta y la prosperidad de las personas, a la vez que fortalecía la paz universal y el acceso a la justicia. Esta agenda plantea 17 objetivos (los conocidos ODS, u Objetivos de Desarrollo Sostenible), desglosados en 169 metas que van desde el fin de la pobreza, hasta el cuidado de los ecosistemas terrestres, pasando por el trabajo decente y el crecimiento económico.

El segundo, la vigésimo primera Conferencia de las Partes (COP 21) celebrada en París (**Acuerdo de París**), en la que se establecía un ambicioso objetivo: limitar el aumento de las temperaturas medias del planeta a dos grados centígrados con respecto a la era pre-industrial y continuar con los esfuerzos para limitar el incremento a un grado y medio. Para lograr el objetivo del Acuerdo de París, el cual fue firmado por 195 países, se establecían una serie de medidas imprescindibles, como la necesidad de que las emisiones globales de gases de efecto invernadero tocasen techo lo antes posible, asumiendo que esta tarea llevaría más tiempo para países en desarrollo, o la búsqueda de la neutralidad climática (equilibrio entre emisiones y capturas) en la segunda mitad de siglo.

Ambos hitos son la semilla del tercero, el **Plan de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea**, presentado en 2018 y que tiene como inspiración la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como el Acuerdo de París.

El Plan de Finanzas Sostenibles establece tres objetivos prioritarios:

1. Redirigir los flujos de capital privado hacia las inversiones sostenibles
2. Promover la transparencia y el enfoque largoplacista
3. Integración de la sostenibilidad en la gestión del riesgo

Este Plan se materializa a través de diez acciones concretas. Estas acciones recogen temas como la elaboración de una taxonomía de actividades sostenibles, la incorporación de la sostenibilidad en el asesoramiento financiero, o la creación de índices de referencia sostenibles.

Pero, sin duda, el aspecto más relevante de este Plan es la involucración directa del capital privado en la transición sostenible, incidiendo especialmente en la labor del sector financiero, colocándolo en el centro de sus medidas legislativas.

El Plan de Acción impulsa el término de finanzas sostenibles, esto es, cualquier actividad financiera que, además de integrar los criterios financieros tradicionales, incorpora también otras cuestiones “extrafinancieras” de carácter medioambiental y social. Es decir, **las finanzas sostenibles buscan el crecimiento económico en paralelo a un desarrollo sostenible que tenga en cuenta la sociedad y el cuidado del medioambiente** consolidando lo establecido por el Plan de Acción de la UE: “actuar urgentemente para consagrar un modelo más sostenible y mitigar las consecuencias imprevisibles del cambio climático”. En este sentido, las instituciones europeas han asignado al sistema financiero, por ser quien atesora un volumen significativo de recursos, un papel protagonista en este proceso.

La consecución del Plan de Acción se traduce en la aplicación de un número considerable de piezas legislativas entre las que cabe destacar:

- 1) Taxonomía y su correlación con la normativa sobre información no financiera, es decir, la regulación para clasificar actividades económicas medioambientalmente sostenibles, partiendo de la información que las empresas no financieras deben suministrar sobre los factores medioambientales, sociales y de gobierno de sus productos y servicios.
- 2) La integración de la sostenibilidad en la organización, gestión de riesgos y procesos de inversión de los Participantes de Mercados Financieros (los PMF), mediante la modificación de la normativa sectorial de UCITS, AIFMD, MiFID II e IDD.
- 3) La divulgación de esta integración a los inversores finales y a los supervisores, especialmente por lo que se refiere a la información sobre integración de riesgos, información sobre el grado de sostenibilidad de sus inversiones y carteras e información sobre principales incidencias adversas, es decir, cómo afectan negativamente sus inversiones a los factores ambientales, sociales y de gobierno de las empresas en las que invierten.

En relación con la última pieza legislativa indicada, desde el 10 de marzo de 2021 resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Este Reglamento establece normas armonizadas sobre la transparencia que deberán aplicar los participantes en los mercados financieros.

Tales normas se refieren a información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad, transparencia de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad e información en materia de sostenibilidad respecto de los productos financieros. Las obligaciones de transparencia que impone el Reglamento afectan a la información contenida en la página web, a la información precontractual (en el caso de IIC, el folleto) y a los informes periódicos anuales.

### 3. ANTECEDENTES.

Kutxabank Gestión lleva recorrido un largo camino en materia de sostenibilidad.

- 1) El 15 de junio de 2005 incorporó a su catálogo un fondo ético y solidario, “Kutxabank Fondo Solidario, F.I.”.
- 2) El 10 de mayo de 2017, se registró su adhesión a los Principios UN PRI “United Nations – Principles for Responsible Investment” iniciativa de la ONU: Principios de Inversión Responsable a los que se someten voluntariamente sus firmantes y que son instrumentos para integrar parámetros ambientales, sociales y de buen gobierno (ASG) en las practicas convencionales de inversión.
- 3) El 13 de septiembre de 2017, constituyó internamente un Comité de Inversión Socialmente Responsable (en adelante, Comité ISR) con las siguientes funciones:
  - i. Establecer una lista de exclusión para cada tipo de activo:
    - Basado en fondos ASG representativos.
    - Completando el análisis con:
      - ✓ Adecuación a la “Política ISR<sup>2</sup>” de Kutxabank Gestión.
      - ✓ Fuentes alternativas (Bloomberg, Sustainalytics u otros).
  - ii. Definir “Política de propiedad de activa” con dos ejes de actuación:
    - i. Criterios de diálogo con las compañías (engagement<sup>3</sup>) para la parte de inversiones en renta variable.
    - ii. Criterios de delegación de voto para la parte de inversiones en renta variable. Establecer una definición de la política de voto: argumentos del sentido del voto ante las distintas propuestas, definición de criterios genéricos de voto... (Gobernanza - composición Consejo, miembros independientes...-, Políticas medioambientales, Petición de su política ISR general...)
  - iii. Aspectos generales ISR:

---

<sup>2</sup> ISR: Inversión Socialmente Responsable

<sup>3</sup> Engagement: Concepto utilizado para medir el nivel de implicación y compromiso de las compañías en las que se invierte

- Propuesta de actualización “Política ISR”.
  - Formación...
- iv. Implementación de la política general ISR→ Inversiones / Riesgos:
- a. Inversiones: Incorpora los criterios definidos por el comité ISR en su ámbito de actuación.
    - i. Inversiones realizadas.
    - ii. Renta variable: *engagement*, delegación de voto.
  - b. Riesgos: Controla el cumplimiento por parte de inversiones de dichos criterios ISR.
  - c. Comité ISR dirime potenciales “incumplimientos”
- 4) En octubre de 2017 y, posteriormente en julio de 2018, a propuesta del Comité ISR el Consejo de Administración de Kutxabank Gestión, aprobó su Política ISR, cuyo contenido se incorpora en el siguiente apartado de “Políticas en vigor”.
- 5) En septiembre de 2018, Kutxabank Gestión se incorporó al “Plan RSE 2019-2021” del Grupo Kutxabank.
- 6) En marzo de 2019, Kutxabank Gestión emitió sus primeros informes sobre la “Evaluación de los Riesgos para las Pensiones”, dentro del ejercicio de la función clave de Gestión de Riesgos asumida por Kutxabank Gestión para casi todas sus carteras gestionadas (EPSV), donde introdujo una evaluación cualitativa de los riesgos nuevos o emergentes sobre cambio climático, la utilización de los recursos naturales y el medio ambiente, que se actualiza anualmente
- 7) En julio de 2019, Kutxabank Gestión recibió los resultados de la primera evaluación UN PRI sobre el ejercicio de su actividad en materia de sostenibilidad, obteniendo una calificación de A en Estrategia (Apartado “Estrategia y Gobernanza). Esta calificación ha sido ratificada en la segunda evaluación UN PRI recibida en julio de 2020.
- 8) En enero de 2020, el Consejo de Administración de Kutxabank Gestión, a propuesta de su Comité ISR aprueba su Política General de “Propiedad Activa” (cuyo contenido se incorpora en el siguiente apartado de “Políticas en vigor”), formalizando la práctica de “diálogo” o “activismo” con las compañías (llevada a cabo desde 2018) que se enmarca dentro de su deber fiduciario, e incorpora, al igual que en la política de ejercicio de derechos políticos, tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la Sociedad).

- 9) En diciembre de 2020, el Consejo de Administración de Kutxabank Gestión aprueba su Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE),(cuyo contenido se incorpora en el siguiente apartado de “Políticas en vigor”), la cual se ha complementado con el establecimiento de unos “Objetivos RSE” concretos para 2021, aprobados en su sesión de 26 de enero de 2021.



#### 4. POLÍTICAS EN VIGOR.

Consecuencia de la trayectoria descrita, previa a la entrada en vigor del “Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros” Kutxabank Gestión disponía ya de tres políticas básicas en esta materia:

##### 4.1. Definición de Política general ISR

El Comité de Inversión Socialmente Responsable, propuso la siguiente definición de la Política ISR de Kutxabank Gestión, que se aprobó en el Consejo de Administración de 28 de octubre de 2017, y se actualizó posteriormente con fecha 19 de julio de 2018, para incorporar aspectos fiscales, y que la gestora mantiene actualizada en su web ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)):

*Kutxabank Gestión SGIIC opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. En este sentido, Kutxabank Gestión SGIIC entiende que la creación de valor a largo plazo para sus clientes debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Dentro de este marco, la responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza, creando un sistema que obtenga rendimientos sostenibles a largo plazo.*

*Los criterios de inversión responsable de Kutxabank Gestión SGIIC se fundamentan básicamente en normas, convenios y tratados internacionales generalmente aceptados, fundamentalmente en el marco de la Organización de Naciones Unidas. En este contexto, y con el objetivo de crear valor sostenible a largo plazo para sus clientes, Kutxabank Gestión SGIIC aspira a que las entidades en las que invierte cumplan y promuevan en su ámbito de actuación los siguientes principios:*

*a. **Respeto de los Derechos Humanos y Laborales:** Apoyo y respeto a la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, evitando la implicación directa o indirecta en su violación. Respeto a la libertad de asociación, reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyo a la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y apoyo a la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo.*

b. **Cuidado del Medioambiente y Biodiversidad:** Mantenimiento de un enfoque preventivo que favorezca el medioambiente, fomento de las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y favorecimiento del desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.

c. **Políticas de Buen Gobierno y lucha contra la Corrupción:** Promocionar una organización corporativa que respete los derechos de los accionistas, incluidos los de los minoritarios. Promoción de órganos de gestión que estén en condiciones de ejecutar la estrategia y las políticas de empresa, con los controles y equilibrios adecuados, supervisión independiente, implicación de las partes interesadas relevantes, sistemas retributivos alineados con los objetivos a largo plazo y cumplimiento con las leyes y códigos nacionales. Evitar la implicación, directa o indirecta, en prácticas de corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

d. **Buenas prácticas en materia fiscal:** Promover la aplicación de políticas fiscales responsables dentro de las empresas

En su condición de firmante de los Principios de Inversión Responsable (PRI), Kutxabank Gestión SGIC asume como marco de implementación de su política el avance gradual en los siguientes epígrafes:

1. Incorporar criterios ambientales, sociales y de buen gobierno (en adelante, ASG) en el proceso de inversiones.
2. Aplicar criterios activistas como accionistas, incorporando criterios ASG en las políticas y prácticas definidas en calidad de propietarios.
3. Facilitar transparencia sobre aspectos ASG en las inversiones realizadas.
4. Impulsar el desarrollo e implementación de estos principios en el sistema financiero.
5. Trabajar de forma conjunta en impulsar la efectividad de la implementación de estos principios.
6. Proporcionar información periódica acerca de los avances en la implementación de estos principios.

#### **4.2. Definición de Política de Propiedad Activa**

Kutxabank Gestión SGIC opera bajo el “deber fiduciario” que afecta a toda actividad de servicio de inversiones. Dicho “deber fiduciario” obliga a actuar de manera prudente, profesional, acorde a la normativa vigente y, siempre en interés de los

clientes, ejerciendo una inversión responsable que tenga en cuenta aspectos de rentabilidad y riesgo. En este sentido, Kutxabank Gestión SGIIC entiende que la creación de valor a largo plazo para sus clientes debe situarse dentro de un marco de sostenibilidad del sistema, alineado con una economía eficiente al servicio de la sociedad. Dentro de este marco, la responsabilidad fiduciaria debe incorporar aspectos sociales, medioambientales y de gobernanza, creando un sistema que obtenga rendimientos sostenibles a largo plazo.

La “Política de Propiedad Activa”, que la gestora mantiene actualizada en su web ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)), se sitúa en este marco de responsabilidad fiduciaria, y forma parte, de manera más amplia, del proceso de Inversión Socialmente Responsable, definido en la Política ISR general de Kutxabank Gestión SGIIC.

El concepto de “propiedad activa” se materializa a través de los siguientes dos ámbitos:

#### **4.2.1. Ejercicio Derecho de Voto en las Juntas Generales de Accionistas (JGA):**

La política de ejercicio de los derechos políticos de Kutxabank Gestión SGIIC se enmarca dentro del citado deber fiduciario y siempre en defensa del interés del partícipe a quien representa. El ejercicio de dichos derechos políticos tendrá en cuenta tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la gestora). Esta política servirá de recomendación a los pertinentes órganos de gobierno en las carteras bajo gestión delegada (principalmente EPSV y fondos de pensiones).

Su objetivo es la defensa del interés del partícipe al que representa, dentro del marco de deber fiduciario que engloba las actividades de la gestora.

En ella, se definen directrices de voto para el ejercicio de dichos derechos políticos, que en ningún caso constituye un listado cerrado ni exhaustivo, como las siguientes:

- **En contra de** aspectos como cambios a paraísos fiscales, discriminación de género, ampliación de capital excluyendo el derecho de suscripción preferente (>10% capital social), opacidad con los accionistas...
- **A favor de** aspectos como políticas de lucha contra la corrupción, transición climática y cuidado del medio ambiente, mayoría de consejeros independientes, una acción = un voto...

No obstante, se realizarán las excepciones debidas siempre y cuando ello vaya en defensa de los partícipes.

El ejercicio de los derechos de voto se realizará, con carácter general, a través de las vías habilitadas a tal efecto por la entidad depositaria de las acciones. En caso de

voto contrario en algún punto del orden del día de las JGA acudidas, se notificará previamente a la compañía afectada mediante correo electrónico, justificando el sentido del voto. Se llevará esta información a los comités de inversión de la gestora para su consideración en los procesos correspondientes.

Se aplicará esta política al conjunto de compañías españolas y europeas en la totalidad de carteras bajo gestión, independientemente de la naturaleza de dicho vehículo. No obstante, tal como queda establecido en la “Política de Propiedad Activa”, en el caso de carteras bajo gestión delegada, la materialización de la política de voto tendrá carácter de recomendación ante los órganos de gobierno correspondientes. No obstante, en todo caso, se llevará información detallada de la actividad realizada a los órganos designados al respecto.

#### **4.2.2. “Diálogo” con las Compañías:**

Kutxabank Gestión SGIIC entiende la propiedad como una responsabilidad compartida con el resto de stakeholder<sup>4</sup> de la empresa en el objeto de creación de valor sostenible a largo plazo. En este sentido, la práctica de “diálogo” o “activismo” con las compañías se enmarca también dentro del citado deber fiduciario, e incorpora, al igual que en la política de ejercicio de derechos políticos, tanto aspectos económicos como criterios ISR (definidos en la Política ISR general de la gestora).

Sus objetivos son la obtención de información dentro del fin último de generación de valor sostenible a largo plazo y la sensibilización a las compañías sobre la importancia de incorporar en su actuación los criterios definidos en la política general ISR de Kutxabank Gestión SGIIC.

El conjunto de las compañías participadas por la totalidad de las carteras bajo gestión serán evaluadas bajo los siguientes índices: Sustainalytics, Robecco, Bloomberg, CDP y ISS Governance. Dichas compañías deberán tener puntuación en al menos 4 de dichos indicadores, siendo la puntuación media superior al 50% (puntuación calculada en percentiles dentro de cada índice).

La política de “diálogo” con las compañías se realizará tanto en las reuniones periódicas mantenidas con las mismas, así como mediante el envío de correos electrónicos con tal fin. La interlocución con las compañías se realizará habitualmente mediante su departamento de Relaciones con Inversores. Se llevará esta información a los comités de inversión de la gestora para su consideración en los procesos correspondientes.

---

<sup>4</sup> Se entiende por stakeholder cualquier individuo o grupo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de una organización o empresa.

Se aplicará esta política al conjunto de compañías que no cumplan con los criterios definidos anteriormente, independientemente de la geografía en la que se encuentren y de la naturaleza del vehículo inversor, dentro de la totalidad de las carteras bajo gestión. En el caso de carteras bajo gestión delegada (EPSV y fondos de pensiones, principalmente), se llevará información de la actividad realizada a los comités existentes para el seguimiento de las inversiones.

El desarrollo e implementación de esta “propiedad activa” se realizará a través del comité ISR existente dentro de Kutxabank Gestión SGIIC. Dicho comité establecerá los objetivos, criterios concretos, medios y recursos con los que se materializará esta política. Así mismo, realizará el seguimiento de su implementación, evaluando al menos de manera anual el proceso en su conjunto.

#### **4.3. Definición de Política de Responsabilidad Social Empresarial (RSE)**

La Política de Responsabilidad Social Empresarial de Kutxabank Gestión tiene como objetivo contribuir a:

- Favorecer la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo mediante prácticas responsables y sostenibles, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, también conocidos por sus siglas ODS.
- Extender los principios y prácticas responsables en el seno de los principales grupos de interés, para avanzar conjuntamente hacia el progreso en materia económica, social y medioambiental.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de su actividad.
- Maximizar la creación de valor compartido para los grupos de interés y crear relaciones a largo plazo basadas en la confianza y la transparencia.

Los principios y valores, sobre los cuales Kutxabank Gestión pone en práctica una serie de compromisos concretos, son los siguientes:

- La **integridad**, como manifestación de la ética en sus actuaciones y en las relaciones con los grupos de interés.
- La **prudencia** en la gestión de los riesgos.
- La **transparencia**, como máxima para ofrecer un acceso a la información clara y veraz.
- La **cercanía** hacia clientes y distribuidores

- La **visión a largo plazo**. Gestionar con rigor los recursos permite a la Entidad mantener un ritmo sostenido en la mejora de su eficiencia, con el objetivo de asegurar la rentabilidad del negocio, presente y futuro.
- El **compromiso**. Kutxabank Gestión contribuye al progreso económico y social, apuesta por el desarrollo sostenible y se compromete a reducir su impacto medioambiental, en un entorno que favorece la igualdad de oportunidades y la capacitación del equipo humano.

## 5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROCESOS DE DECISIÓN

En aplicación del “Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros”, a fin de reforzar la transparencia e informar a los inversores finales, Kutxabank Gestión debe mantener información concisa en su sitio web sobre la forma en que integra los riesgos de sostenibilidad pertinentes, materiales o posiblemente materiales, en sus procesos de toma de decisiones de inversión, incluidos los aspectos de organización, gestión de riesgos y gobernanza de dichos procesos.

Existen aspectos en el funcionamiento y modelo de negocio de las empresas que pueden causar pérdidas inesperadas, gastos, ineficiencias, litigios, presión regulatoria e impactos reputacionales. Ejemplos son los activos vinculados al cambio climático, desafíos en las relaciones laborales o falta de transparencia en torno a las prácticas contables entre otros.

A nivel soberano, y extrapolable en general a otros ámbitos de la administración pública (local, etc.), los riesgos relacionados, entre otros factores, con la gestión de los recursos naturales, las normas de salud pública y la corrupción, y en general el índice de desarrollo social, pueden afectar a los ingresos fiscales, la balanza comercial y la inversión extranjera.

Estos efectos pueden provocar una caída en el precio de las emisiones (bonos, acciones, etc.), un aumento en la volatilidad de ese precio, y un incremento del riesgo de impago.

Como hemos indicado, en Kutxabank Gestión existe un Comité ISR que determina el marco de actuación sobre los aspectos ASG, ya descrito.

Kutxabank Gestión promueve la inversión socialmente responsable en las carteras gestionadas, específicamente integrando el riesgo de sostenibilidad (ambiental, social y de gobierno corporativo) en las decisiones de inversión mediante diversas líneas de actuación complementarias como son: criterios de exclusión (empresas con mal desempeño ASG en sectores controvertidos, aspectos fiscales), criterios valorativos (evaluación de emisores en aspectos ASG, alineación con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático y gestión de controversias ASG), las basadas en temáticas (bonos verdes, sociales, inversiones de impacto en objetivos de desarrollo sostenible, etc.), los impactos adversos y el ejercicio de una propiedad activa (política de voto y política de implicación):

### 5.1. Criterios de exclusión:

Se aplican criterios para excluir de las carteras a los emisores que no cumplen con unos requisitos mínimos en aspectos ASG (derechos humanos, daño medioambiental, corrupción severa, etc.)

- a) Lista de exclusión genérica: Kutxabank Gestión se basa en las listas de exclusión de algunos de los mayores fondos de pensiones soberanos de referencia que, entre otras cuestiones, excluyen empresas que no respetan los convenios internacionales y los marcos reconocidos internacionalmente.

Además esta lista se pasa por un filtro para rescatar los emisores que tengan puntuación notable en los aspectos ASG según la metodología interna (explicada en el apartado de criterios valorativos).

Se integra en el proceso de inversión mediante su inclusión en los límites internos de la Sociedad.

- b) Lista de exclusión por paraíso fiscal: se excluyen de las carteras las emisiones o emisores radicados en paraísos fiscales.

A tal fin se integra en el proceso de inversión mediante su inclusión en los límites internos de la gestora.

## 5.2. Criterios valorativos:

Kutxabank Gestión evalúa a los emisores mediante mediciones llevadas a cabo sobre los aspectos ASG materiales e incorpora esta evaluación a los procesos de toma de decisiones de inversión. Estos criterios valorativos pretenden crear en su conjunto un análisis completo de cada emisor, con el fin de obtener una visión global y completa del comportamiento ambiental, social y de gobierno corporativo de cada entidad.

- a) En este sentido, Kutxabank Gestión ha desarrollado un proceso interno de calificación ASG de los emisores. Estas calificaciones, que son graduadas sectorialmente, se obtienen mediante la incorporación de una serie de variables ASG.

Las principales variables de medición se basan en criterios ambientales (huella de carbono), sociales (condiciones laborales e igualdad de género) y de gobernanza (órganos de gobierno).

Esta calificación ASG se integra en los procesos de decisión con un enfoque “best in class”, esto es, fomentando mayor inversión en aquellos emisores con mejor proceder ASG y mitigando el riesgo en aquellos emisores con peor desempeño.

- En las inversiones en renta variable, una vez pasados los filtros de exclusión, los resultados ASG se integran junto con las variables financieras para identificar aquellos valores que ofrecen mejores perspectivas a largo plazo.



- En el caso de la renta fija, una vez pasados los filtros de exclusión, se integra en el proceso de inversión mediante su inclusión en los límites internos de la gestora, promoviendo aquellas inversiones con mejor calificación ASG.

Por su parte, los emisores soberanos se evalúan según variables incluidas en el Worldwide Governance Indicator (Banco Mundial) y el Índice de Desarrollo Humano (ONU).

- En la inversión indirecta vía fondos de inversión, se combinan:
  - Aspectos cualitativos más centrados a nivel de gestoras (due diligence), con
  - Aspectos cuantitativos a nivel de fondos: se evalúan mediante el rating de sostenibilidad de Morningstar. Este rating mide lo bien que las empresas incluidas en la cartera de un fondo están manejando sus riesgos y oportunidades ASG en comparación con fondos similares.

Las fuentes de información de las variables de medición son principalmente Bloomberg y Morningstar.

- b) Es evidente que el cambio climático supone diferentes riesgos en función de las distintas clases de activos. Ello supone que los gestores de las carteras deben reconocer que la estructura de capital de una compañía refleja ese riesgo. Por ejemplo, las compañías intensivas en el uso de carbón sin una estrategia de adaptación estarán en riesgo en el proceso de transición a una economía baja en carbono. En ese escenario, los accionistas (que están subordinados a los acreedores y poseedores de bonos en la estructura de capital de la compañía) se verán impactados de forma más intensiva. De ahí que las estrategias de asset allocation han de reconocer la sensibilidad de cada clase de activo junto con otros riesgos sistémicos y específicos de cada compañía.

Por ello, el análisis del escenario climático es muy relevante en el proceso de inversión, entendido como el análisis de las sensibilidades micro, macro y ASG de cada cartera.

Con el objeto de conocer la evolución prevista de cada emisor en el ámbito medioambiental, y medir el grado de alineación de la cartera con los objetivos del Acuerdo de París sobre cambio climático, se analiza la proyección de diferentes variables de cada emisor relevante según sus planes estratégicos.

En la actualidad, esto es posible mediante un análisis de las inversiones en los diferentes emisores y su impacto medioambiental a través de la metodología PACTA (Paris Alignment Capital Transition Assessment).

Como resultado de realizar estos test permiten entender posibles riesgos que se pueden plantear como pueden ser:

- **Riesgos físicos.** Serían los riesgos que se pondrían de manifiesto con el cambio climático que podrían impactar en las operaciones de negocio, estrategia, infraestructura, empleo o mercados, lo que supondría aún mayores implicaciones en la cadena de valor de la inversión y en el sistema financiero.
  - **Riesgos de transición.** Serían los riesgos relacionados con aspectos legales, normativos, políticas, tecnología y cambios de mercado en el proceso de transición a una economía baja en carbono. El riesgo de activos inmovilizados y obsoletos, por ejemplo, podría manifestarse como riesgo de transición en una cartera.
- c) Con el objeto de identificar nuevos eventos significativos ASG en un determinado emisor, Kutxabank Gestión cuenta con sistema de gestión de controversias. Una vez identificado un evento se integra en el proceso de toma de decisión.

Concretamente se lleva a cabo una monitorización de controversias, por la cual se identifican y seleccionan en función de su relevancia. El comité de inversiones analiza y decide sobre las medidas a tomar, que pueden materializarse según la evaluación del riesgo, entre otros, en seguimiento de la controversia, medidas de política activa, limitación al emisor o exclusión.

### 5.3. Temáticas:

Se lleva a cabo un seguimiento de la asignación a ciertos tipos de activos asociados a objetivos verdes o sociales, como pueden ser los bonos verdes, bonos sostenibles o bonos sociales, fomentando mayor inversión en este tipo de emisiones.

Adicionalmente existen carteras específicas con determinadas inversiones de impacto en objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y/o objetivos específicos en aspectos sociales y medioambientales.

Los Bonos Sostenibles son aquellos bonos cuyos fondos se destinan exclusivamente a financiar o re-financiar una combinación de Proyectos Verdes y Proyectos Sociales. Los Bonos Sostenibles están alineados con los cuatro pilares principales de los Green Bond Principles (GBP) y los Social Bond Principles (SBP), siendo los primeros especialmente relevantes para los Proyectos Verdes y los segundos para los Proyectos Sociales.

Se define como “bono verde” cualquier tipo de instrumento de deuda en el que los fondos obtenidos se destinen exclusivamente a financiar (o re-financiar) de forma parcial o total

proyectos verdes, nuevos o ya existentes, con un beneficio medioambiental claro y que estén alineados con los cuatro componentes básicos de los Green Bond Principles (GBP). Los GBP se ocupan de cuatro áreas clave que son: el cambio climático, el agotamiento de los recursos naturales, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, el agua o el suelo. Cualquier proyecto que proporcione beneficios ambientales claros en estas áreas puede ser financiado a través de bonos verdes.

Se definen como “bonos sociales” aquellos destinados a financiar o refinanciar proyectos, nuevos o existentes, que generen resultados sociales positivos, es decir, aquellos proyectos cuyo objetivo directo sea, bien solucionar o mitigar un determinado problema social, bien conseguir resultados positivos para determinados grupos de población.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Los Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que se añaden nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

#### **5.4. Incidencias adversas:**

Como segunda derivada en el proceso de integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de decisión, nos encontramos con el impacto negativo que la inversión en determinados activos o carteras pueden causar al exterior.

Es decir, igual que los riesgos de sostenibilidad miden el impacto “del exterior” en la cartera, desde una perspectiva financiera, por un evento externo, relacionado con aspectos sostenibles, que pueda causar un impacto material negativo en dicha cartera; las incidencias adversas (PIAS<sup>5</sup>) miden el impacto negativo de la cartera “hacia el exterior” por la inversión en determinados activos o carteras, desde una perspectiva extra financiera (*ver Declaración acerca de las políticas de diligencia debida en relación con las incidencias adversas, en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)*).

En este sentido, los puntos 5.1., 5.2. y 5.3., previamente indicados, obedecen a la gestión de los riesgos de sostenibilidad.

Adicionalmente, Kutxabank Gestión tiene como objetivo evitar los efectos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad asociados a la naturaleza

---

<sup>5</sup> Principales incidencias adversas

medioambiental y social de la cartera. Como consecuencia de lo anterior surge la política de propiedad responsable o activa (punto 5.5. siguiente).

#### **5.5. Propiedad activa:**

Se ejercita una Política de Propiedad Activa o responsable (active ownership) mediante políticas de implicación (engagement) y de voto. El objetivo es gestionar de manera activa los riesgos ASG influyendo en la propia fuente de los mismos. *(Política descrita en el apartado 4 de este documento / Publicada en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)).*

## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Comunicado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) sobre la próxima aplicación del Reglamento 2019/2088 sobre Divulgación de Información Relativa a Sostenibilidad en el sector financiero, de 18 de febrero de 2021.
- Final Report on draft Regulatory Technical Standards with regard to the content, methodologies and presentation of disclosures pursuant to Article 2a(3), Article 4(6) and (7), Article 8(3), Article 9(5), Article 10(2) and Article 11(4) of Regulation (EU) 2019/2088.